

Huépil, 01 de Febrero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 251/2012/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07.11.2005, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- d) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- e) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-16-L112 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA FESTIVALES DE LA COMUNA".
- f) La necesidad de adquirir estos productos para la electrificación de festivales de la comuna.

DECRETO

- 1) **Adjudíquese** la adquisición de los productos señalados en los puntos e) de los vistos, por la suma de \$ 325.651.- (Trescientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y un pesos) más impuesto al proveedor **JUAN RUPERTO CANCINO GARRIDO** RUT. **19.633.707-6** por ser el que se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- 2) Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 215.22.04.010 "Programa recreativo Verano 2012" Gestión 3 cc 10.03.06 .

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm

